



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

Informe de Auditoría de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010



INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría del Instituto Euromediterráneo del Agua, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

El auditor de cuentas Antonio Ayuso Márquez, contratado de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Presidente del Patronato de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA el día 24 de Febrero de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 13 de abril de 2011.

Con fecha 28 de noviembre de 2011 recibió la entidad nuestro informe provisional para el trámite de alegaciones, la fundación presentó las alegaciones con fecha 28 de diciembre de 2011 en la Intervención General, fuera de plazo. En el apartado de respuesta a las alegaciones se incluyen las observaciones.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y del Sector Público

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es auditar las cuentas anuales del Instituto Euromediterráneo del Agua, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del Patronato es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las



cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Fundación contabiliza los convenios concedidos a terceros como pasivo frente al beneficiario final, en el momento en que se produce la firma del convenio. Simultáneamente la Fundación contabiliza, por el importe convenido, un derecho de cobro frente al beneficiario donde se reconoce la obligación que éste tiene de justificar el convenio firmado. La Fundación no ha recogido en sus cuentas de activo y pasivo dos convenios firmados con la Universidad de Murcia con fecha 27 de septiembre de 2010 y por importe 74.083,33 € y 23.333,33 € respectivamente.
2. La Nota 18, Plan de Actuación, de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Fundación del ejercicio 2010 adjuntas, no incluye información suficiente acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación, tal y como establece el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedades descrita en el apartado anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA al 31 de Diciembre de 2010 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ENFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 11 de la Memoria adjunta, en la que se informa que la Fundación percibe gran parte de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

Murcia, 28 de Diciembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

Antonio Ayuso Márquez
Auditor de Cuentas
Nº ROAC 14246



Fundación
Instituto Euromediterráneo
del Agua

FUNDACIÓN INSTITUTO
EUROMEDITERRANEO
DEL AGUA

REGISTRO DE SALIDA

35

23 DIC. 2011

A LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
INTERVENCIÓN GENERAL

Av. Teniente Flomesta, s/n
30.003 (Murcia)

ALEGACIONES AL INFORME DE AUDITORIA.

La Fundación IEA recibió, con fecha 30 de noviembre de 2011, informe provisional de auditoria de cuentas del ejercicio 2010 procede en forma y tiempo realizar las siguientes alegaciones:

En dicho informe se recoge una salvedad que dice "en la nota 18. Plan de actuación de la Memoria de las cuentas anuales adjuntas, no incluye información suficiente acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación, tal y como establece el artículo 25.2 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones."

Que no estamos de acuerdo con dicha salvedad, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

El artículo 25.2 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones establece que "La memoria, además de completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados, incluirá las actividades fundacionales, los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación, así como el grado de cumplimiento del plan de actuación, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines, y el grado de cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 27 de la presente Ley."

En primer lugar señalar la ausencia en la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de un marco jurídico aplicable para la elaboración del plan de actuación, en la misma Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones se establece en su disposición final tercera lo siguiente: "En el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno actualizará las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y aprobará las normas de elaboración del plan de actuación de dichas entidades". Esta actualización no ha tenido lugar hasta la aprobación del Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, pero hay que señalar que el Artículo 4 del citado decreto establece que "El plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos se elaborará obligatoriamente por las fundaciones de competencia estatal ajustándose al modelo incluido en el Anexo II", por tanto siguen sin marco jurídico concreto para la elaboración del Plan de actuación las fundaciones autonómicas, como es el caso de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, al tener la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competencia exclusiva en materia de fundaciones según se establece el Decreto 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones.



Fundación
Instituto Euromediterráneo
del Agua

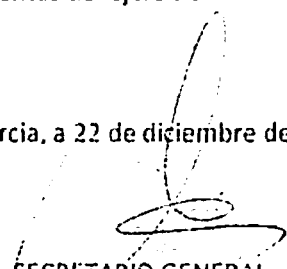
Por tanto el marco jurídico aplicable a la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua sería el establecido en la Ley 13/2009 de 23 de diciembre en la que se regula que las Fundaciones del sector público autonómico deberán de aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin ánimo sin fines lucrativos y normas de información presupuestaria de las mismas y disposiciones que lo desarrollan. Este texto no desarrolla nada respecto a la elaboración del Plan de actuación que quedó pendiente a un desarrollo reglamentario.

Por lo comentado anteriormente la inexistencia de un marco jurídico para la elaboración del Plan de actuación nos lleva a no aceptar la redacción de una salvedad en el informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2010 ya que se cumple el marco normativo de aplicación de la información financiera que lo único que establece en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones es que la memoria deberá informar sobre el grado de cumplimiento del plan de actuación información que se suministra en la nota 18 de la memoria de las cuentas anuales.

Por tanto, no estamos de acuerdo con que se recoja como salvedad una opinión sobre cómo se ha suministrado la información, ya que el marco jurídico sólo establece que se debe de informar, pero en ningún caso nos dice sobre que debemos informar, si esta Fundación lo supiera la hubiera suministrado sin problemas, siendo una salvedad un hecho muy significativo y que desde luego en este caso no entendemos que por esta circunstancia las cuentas anuales no expresen la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera.

Señalar que la Fundación, no sólo recoge información sobre las actuaciones de la misma en la nota 18 de la memoria, sino que a lo largo de la misma se informa sobre estos aspectos, por ejemplo señalar que en la nota 1, se informa sobre los actividades fundacionales realizadas y los recursos empleados en las mismas y se informa asimismo de los recursos humanos empleados o sobre los beneficiarios de sus actuaciones. Asimismo, en la nota 20 se adjunta una liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 y en la nota 15 se recoge el destino de rentas e ingresos como establece el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones. Por tanto toda la información exigida por el marco normativo aplicable se encuentra recogida en al memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010, otra cosa es que la presentación de la misma no le parezca adecuada a la Intervención General, circunstancia que en todo caso sería una recomendación pero desde luego en ningún caso una salvedad a las cuentas del ejercicio.

En Murcia, a 22 de diciembre de 2011


SECRETARIO GENERAL
Antonio Martínez Nieto



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

El Secretario General de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA, en escrito de fecha 22 de diciembre de 2011 que fue presentado en la Intervención General el 28 de diciembre, fuera de plazo reglamentario, nos remitió las preceptivas alegaciones al "*Informe provisional de auditoria de cuentas, sujeto a modificaciones*", correspondiente al ejercicio 2010.

Visto y analizado el contenido de las manifestaciones expuestas por el Secretario General de la Fundación, expone:

PRIMERA Y UNICA ALEGACION: "La Nota 18, Plan de Actuación, de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Fundación del ejercicio 2010 adjuntas, no incluye información suficiente acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación".

OBSERVACIÓN A ESTA ALEGACION: Respecto a lo alegado, nos reiteramos en lo dicho en nuestro informe, dado que el tercer párrafo del apartado 2 del artículo 25 de la Ley 50/2002 establece la obligación de incluir en el plan de actuación una serie de datos que no se incluyen en la memoria.

Murcia, a 28 de diciembre de 2011.

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

Antonio Ayuso Marquez
Inscrito en el R.O.A.C. número 14.256



Fundación
Instituto Euromediterráneo
del Agua

Antonio Martínez Nieto, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. núm. 21.989.512-V, Secretario General de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua (Fundación IEA), con C.I.F. núm. G-73.141.541, domicilio a efectos de notificaciones en la Ctra. Nacional 301, Campus de Espinardo, s/n, C.P. 30100, teléfono 968 899 851 y dirección de correo electrónico *informacion@f-iea.es*, comparece y **expone**

Que la Fundación IEA ha sido requerida por esta Intervención General a fin de remitir las cuentas relativas al ejercicio 2010.

Que al objeto de cumplimentar tal requerimiento, se adjuntan a la presente instancia copia de la Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, así como certificado de aprobación de las mismas emitido por el Secretario de la citada Fundación, con el visto bueno de su Presidente.

Por lo expuesto,

Solicita, Que tenga por presentada esta instancia y la documentación adjunta y se sirva admitirla, teniendo por cumplimentado el requerimiento formulado a la Fundación compareciente.

En Murcia, a once de abril de dos mil once.



El Secretario General de la Fundación IEA,

Fdo.: Antonio Martínez Nieto

FUNDACIÓN INSTITUTO
EUROMEDITERRANEO
DEL AGUA

REGISTRO DE SALIDA

29

**INTERVENCIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Avda. Teniente Flomesta s/n , 30071-Murcia



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CUENTAS

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

Don Antonio Martínez Nieto en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Murcia,

CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de la Fundación, consta lo siguiente:

1º) Que con fecha 24 de febrero de 2011, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los ocho patronos siguientes, reuniendo el quórum de asistencia previsto en los Estatutos de la Fundación:

1. D. José Antonio Cobacho Gómez.
2. D. Antonio Gil Oncina.
3. D. Miguel Ángel Cámara Botía.
4. D. Juan Gabriel Cotino Ferrer.
5. D. Salvador Marín Hernández.
6. D. Ángel Martínez Martínez.
7. D. Félix Faura Mateu.
8. D. Joaquín Aranda Gallego.

2º) Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta.

3º) Que en dicha reunión se adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los patronos asistentes, el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 cerrado el día 31 de diciembre, según consta en el acta.

3º) Que igualmente se adoptó el acuerdo de destinar en el ejercicio a los fines fundacionales el 100 % de las rentas e ingresos obtenidos por la fundación.

4º) Que asimismo se adoptó la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la nota nº 3 de la Memoria de cada ejercicio.

4º) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en Anexo a esta certificación, formando un solo documento que firman los Patronos, según consta en la Memoria, y compuesto de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica (en la que se incluye el Cuadro de Destino de Rentas, el Cuadro de Financiación y la Liquidación del Plan de Actuación).

Y para que así conste, expido la presente en Espinardo, a 24 de febrero de 2011.

EL SECRETARIO

D. Antonio Martínez Nieto

Vº. B.

EL PRESIDENTE

Antonio Cerda Cerda

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

COPIA

**FUNDACION INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO
DEL AGUA**

**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010**

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA		
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010		
ACTIVO	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	250.300,27	281.589,02
I. Inmovilizado Intangible.	3.710,73	10.246,97
II. Bienes del Patrimonio Histórico.	0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	246.570,54	271.329,55
IV. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	2.102.059,83	4.116.260,38
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Existencias.	0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	59.732,38	2.102.714,05
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	77.673,50	312.523,32
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.	0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.	1.290.276,70	1.312.410,92
VIII. Periodificaciones a corto plazo.	37,62	4.490,73
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	666.377,25	394.113,37
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.352.360,10	4.397.849,40

Ida. D. Antonio Cerdá Cerdá
Presidente

Fdo. D. Antonio Martínez Nieto
Secretario

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO	1.480.026,08	1.810.901,60
A-1) Fondos propios	601.012,12	601.012,12
I. Dotación fundacional/Fondo social.	307.356,07	303.526,07
1. Dotación fundacional/Fondo social.	307.356,07	303.526,07
2. (Dotación fundacional no excedido/fondo social no ex. g'do)	0,00	0,00
II. Reservas.	300.116,05	333.506,05
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	0,00	0,00
IV. Excedentes del ejercicio.	0,00	0,00
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	879.014,74	917.889,56
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
2. Arrendamientos por arrendamiento financiero.	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.	0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	879.014,74	2.078.944,60
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
2. Arrendamientos por arrendamiento financiero.	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.	0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
V. Beneficiarios/Acreedores	879.014,74	2.078.944,60
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	789.015,64	1.684.158,33
1. Proveedores.	0,00	0,00
2. Otros acreedores.	789.015,64	1.684.158,33
VII. Periodificaciones a corto plazo	77.600,00	57.600,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.359.040,82	4.397.846,28

Fdo: D. Antonio Cerdá Cerdá
Presidente

Fdo: D. Arturo Martínez Nieto
Secretario

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2010

	(DEBE) HABER	(DEBE) HABER
	2010	2009
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	561.522,92	629.306,11
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0,00	0,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	4.235,00	54.872,81
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.	557.287,92	574.433,30
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	0,00	0,00
2. Ayudas monetarias y otros.	0,00	-17.192,86
a) Ayudas monetarias	0,00	-17.192,86
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	0,00	0,00
c) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	1.107,16	2.922,89
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	0,00	0,00
6. Aprovisionamientos.	-31.256,16	-45.575,52
7. Otros ingresos de explotación	42,94	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	42,94	0,00
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil.	0,00	0,00
8. Gastos de personal.	-397.150,87	-328.754,15
9. Otros gastos de explotación.	-146.687,33	-241.859,95
10. Amortización del inmovilizado.	-86.353,73	-82.370,01
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al resultado del ejercicio.	86.353,72	82.369,99
a) Afectas a la actividad propia.	86.353,72	82.369,99
b) Afectas a la actividad mercantil.	0,00	0,00
12. Excesos de provisiones	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-12.421,35	-1.153,50
14. Ingresos financieros.	12.551,69	882,13
15. Gastos financieros.	-103,23	-0,54
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	2.130,48	297,16
17. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	-2.157,59	-25,25
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	12.421,35	1.153,50
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0,00	0,00
19. Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	0,00	0,00

Fdo.: D. Antonio Cerdá Cerdá
Presidente

Fdo.: D. Antonio Martínez Nieto
Secretario

**FUNDACION INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO
DEL AGUA**

**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010**

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

1. Actividad de la Fundación.

La Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua (anteriormente denominada Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia) se constituye el 23 de julio de 2001 en Murcia, con domicilio social en C/ San Cristóbal, 6, Murcia.

La Fundación se rige, en primer lugar, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como por las disposiciones legales de carácter imperativo que le afectan, y en segundo lugar por lo dispuesto en sus Estatutos.

El objeto de la Fundación según sus Estatutos es:

1. Propiciar y adoptar las decisiones pertinentes que hagan posible el eficaz funcionamiento del Instituto Euromediterráneo del Agua, dotándolo de los medios técnicos, humanos y económicos adecuados, aportando las fuentes de financiación necesarias para la consecución de sus objetivos.
2. Establecer una red de cooperación entre centros e Instituciones públicas y privadas de la Unión Europea, de los países miembros del Consejo de Europa y de los restantes de la Cuenca Mediterránea, para el estudio de los recursos hídricos y la investigación de nuevas tecnologías del agua.
3. Serán temas de desarrollo preferente el inventario de recursos hídricos, el estudio de la protección, uso y gestión de los mismos, caracterización de regímenes fluviales y unidades hidrogeológicas, sequías e inundaciones, hipótesis de incidencias de supuestos cambios climáticos, el deterioro del medio, contaminación de aguas epigeas y subterráneas, sobreexplotación de acuíferos, empleo de recursos no convencionales, revisiones acerca de la evolución en volumen y estructura de la demanda de agua, coste y precio del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión de los recursos hídricos, sobre la base de la colaboración interdisciplinar e internacional para abordar los referidos problemas.
4. Promover y fomentar actividades de investigación, desarrollo y de innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el agua y sus usos.
5. Descubrimiento y análisis que se traduzcan en aplicaciones prácticas con el nacimiento de un foco tecnológico capaz de interesar a la industria relacionada con el agua, en sus investigaciones dedicadas a la tecnología, para el aprovechamiento de la transferencia de conocimientos.
6. El Instituto Euromediterráneo del Agua, por ser un proyecto de carácter internacional, será independiente de influencias políticas. Su principal objetivo consistirá en relacionarse con centros de parecida naturaleza en el intercambio de experiencias.
7. En el ámbito de la investigación, el Instituto podrá desarrollar programas simultáneos de notorio interés público, de carácter internacional y que redunden directa o indirectamente en beneficio de la humanidad, con las limitaciones y aprobación que el Consejo Científico dictamine.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

8. Anualmente, convocado y supervisado por la UNESCO, se celebrará un concurso limitado de selección de becarios entre licenciados y expertos relacionados con el agua y el medio ambiente, que durante un año académico, realizarán un curso de alta capacitación dentro de la sede del Instituto. También, se impartirán cursos de formación de técnicos en gestión del agua dirigida a la formación de profesionales de países con bajo nivel técnico y en vías de desarrollo.
9. De igual modo abordará el estudio y mejora de las técnicas de reciclaje, ingeniería hidrológica, recursos hídricos, gestión del agua, desalación, tecnología hidráulica en conducciones, válvulas y otras tecnologías, irrigación, abastecimiento urbano, depuración y otros temas específicos.
10. Organización de reuniones y encuentros internacionales, simposium, foros, conferencias, que supongan discusión, crítica e intercambio de ideas entre expertos internacionales, en relación con la gestión y tecnologías del agua.
11. La Fundación podrá gestionar proyectos o programas que le encomienden los departamentos del Gobierno regional o la Administración del Estado competentes en materia de industria, tecnología, planificación hidrológica y medio ambiente, o actuar como entidad colaboradora en dichas iniciativas, así como desarrollar proyectos financiados por la Comunidad Europea en el marco de sus programas tecnológicos y medioambientales.

El ámbito de actuación de la Fundación se corresponde con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todas las actividades llevadas a cabo en 2010 han sido propias.

Las actividades fundacionales realizadas en el ejercicio 2010 han sido las siguientes:

- El estudio de la protección, uso y gestión de los recursos hídricos.
- Investigación científica en el campo de la tecnología del agua.
- Organización de reuniones y encuentros en relación con la gestión y tecnologías del agua.
-

Recursos empleados en la realización de las actividades.

Para el control de los recursos empleados en cada actividad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, la Fundación ha encuadrado su actividad en grandes bloques de actividad, donde se detallan los recursos obtenidos y el destino de los mismos. Estas áreas de actividad son:

- Subvenciones concedidas por Organismos Públicos Regionales.
- Convenios celebrados con otros organismos.
- Ingresos provenientes de cursos y conferencias.

Recursos Humanos empleados

La estructura laboral de la Fundación se detalla en la nota 13 de la presente memoria.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

La adscripción del personal se ha realizado con cargo a los distintos proyectos que desarrolla la Fundación.

No ha habido personal voluntario. Al margen del personal laboral, se ha colaborado con varios ponentes para las actividades formativas. La relación con los mismos se ha instrumentado, en mayor parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Beneficiarios o usuarios.

No es posible una cuantificación exacta del número de usuarios que se han beneficiado de las actividades de la Fundación, al no tener destinatarios concretos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. En virtud del criterio expuesto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en la Consulta 1 del Boletín de dicho organismo de marzo de 2008, la Fundación no ha preparado ni el Estado de Cambios del Patrimonio Neto ni el Estado de Flujos de Efectivo, por entender, de acuerdo a dicho criterio, que no está obligada a su elaboración, en aplicación de su normativa específica y la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

En todo lo que no contraviene la normativa contable contenida en el R.D. 1514/2007, la Fundación ha aplicado los criterios y normas del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, en el que se aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales están compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria compuesta por las notas 1 a 21.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que han

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

d) Agrupación de partidas.

Todos los epígrafes que componen el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, están suficientemente desglosados según los modelos obligatorios establecidos por el Plan General de Contabilidad.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos que integran cada una de las partidas o epígrafes, se detallan a su identificación que viene definida por el código asignado a cada uno.

f) Clasificación de partidas corrientes y no corrientes.

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

h) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existe ninguna situación que implique una incertidumbre acerca de la valoración de los activos o pasivos en próximos ejercicios. Así mismo, no hay ninguna situación que pueda suponer una duda significativa en la continuidad de la Fundación en los próximos ejercicios.

i) Cambios en criterios contables.

No ha habido cambios en criterios contables.

3. Excedente del ejercicio

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 ha sido de 0,00 euros.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el Inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de Identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

De acuerdo con la Norma de Valoración 12ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 2ª de la adaptación sectorial de contabilidad contenido en el Real Decreto 776/1998, los impuestos Indirectos sólo se consideran mayor importe del inmovilizado cuando no son recuperables.

Las aplicaciones informáticas incluyen los Importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos, incluyendo los impuestos no recuperables ante la administración tributaria. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición. Su amortización se realiza linealmente, estimando como criterio general que tales activos tienen una vida útil de tres ejercicios. Los costes de mantenimiento se imputan a resultados en el ejercicio en que se devengan

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien; no se incluyen los gastos financieros, ya que ningún Inmovilizado necesita un periodo superior al año para estar en condiciones de funcionamiento.

De acuerdo con la Norma de Valoración 12ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 2ª de la adaptación sectorial de contabilidad contenido en el Real Decreto 776/1998, los impuestos Indirectos sólo se consideran mayor importe del inmovilizado cuando no son recuperables.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien, sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de reparación y conservación se cargan contablemente como gastos en el ejercicio en que incurren.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes. Para los bienes afectos a obsolescencia se dotan las oportunas pérdidas por deterioro.

Para los activos nuevos adquiridos en el ejercicio 2004, se incrementó en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D. Ley 2/2003).

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

CUENTA	%	Años de vida útil
Mobiliario	10-15	10-6,6
Instalaciones técnicas	20	5
Equipos para proceso de información	25-27,5	3-4
Elementos de transporte	16	6
Otro inmovilizado material	10-27,5	3-10

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente: los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Fundación no cuenta con ningún activo usado bajo contrato de arrendamiento financiero.

c) Instrumentos Financieros.

Activos Financieros: la Fundación ha aplicado los siguientes criterios de valoración a los instrumentos financieros registrados a lo largo del ejercicio 2010.

- **Préstamos y partidas a cobrar:** corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos Financieros: son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

d) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen las Administraciones Públicas de las adquisiciones de Inmovilizado de la Fundación se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones.

Las ayudas concedidas a terceros por la Fundación son contabilizadas como pasivo frente al beneficiario final, en el momento en que se produce la concesión de la ayuda.

Simultáneamente la Fundación contabiliza, por el importe concedido, un derecho de cobro frente al beneficiario donde se reconoce la obligación que éste tiene de justificar la ayuda que se subvenciona.

En el momento de la justificación del beneficiario, se cancela el derecho de cobro reconocido frente al beneficiario, por la obligación de justificar ya efectuada, y se disminuye el pasivo frente a las Administraciones Públicas por las subvenciones concedidas por la Fundación y pendientes de justificar a dichas Administraciones.

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia Fundación, que son financiados por las Administraciones Públicas, la Fundación contabiliza anualmente un ingreso por subvenciones oficiales afectas a la propia actividad por idéntico importe al de la totalidad de los gastos incurridos.

Las cantidades pendientes de asignación resultantes de las transferencias de capital libradas en firme por el Ministerio de Medio Ambiente, son recogidas como subvenciones de capital hasta su realización en actividades propias de los fines fundacionales.

e) Deudas

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a doce meses y a largo plazo las de vencimiento temporal superior.

Para las ayudas concedidas por la Fundación para los proyectos de investigación, se sigue el mismo criterio de clasificación, distinguiendo entre el corto plazo y el largo plazo.

f) Impuesto sobre beneficios.

Según se establece Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por el objeto social que desarrolla la Fundación, la entidad goza de exención relativa a la tributación del Impuesto sobre Sociedades, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

Asimismo, para la determinación de los resultados se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de correlación de Ingresos y gastos el resultado del ejercicio está constituido por los ingresos del período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la entidad.

5. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31/12/09	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/10
Aplicaciones Informáticas	21.560,57	368,43	0,00	21.929,00
Subtotal	21.560,57	368,43	0,00	21.929,00

Amortización acum. Aplicaciones Informáticas	(11.313,60)	(6.885,07)	0,00	(18.198,67)
--	-------------	------------	------	-------------

Inmovilizado intangible neto	10.246,97			3.730,33
-------------------------------------	------------------	--	--	-----------------

No ha habido provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas, durante el ejercicio. Todo el inmovilizado intangible está afecto a la actividad fundacional.

El detalle de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio es el siguiente:

Elemento	Importe
Aplicaciones Informáticas	13.404,96
Total	13.404,96

6. Bienes de Patrimonio Histórico

La Fundación no cuenta con bienes adscribibles a esta categoría, de ahí que no se suministre información ni criterios de registro de un tipo de activo ajeno por completo a la vida de la Fundación.

7. Inmovilizado material

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31/12/09	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/10
Otras instalaciones, utillaje, equipos informáticos y mobiliario	392.206,5	54.708,65	0,00	446.915,15
Otro inmovilizado material	65.817,47	0,00	0,00	65.817,47
Subtotal	458.023,97	54.708,65	0,00	512.732,62
Amortización Acumulada	(186.685,02)	(79.468,66)	0,00	(266.153,68)
Inmovilizado material neto	271.338,95			246.578,94

Las variaciones de la amortización acumulada durante dicho período, expresado en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31/12/09	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/10
Otras instalaciones, utillaje, equipos informáticos y mobiliario	168.042,60	72.174,71	0,00	240.217,31
Otro inmovilizado material	18.642,42	7.293,95	0,00	25.936,37
Total	186.685,02	79.468,66	0,00	266.153,68

No ha habido provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas, durante el ejercicio. Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad fundacional.

El detalle de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio es el siguiente:

Elemento	Importe
Otras instalac, utillaje, mobili.	6.580,33
Otro inmovilizado	27.646,32
Total	34.226,65

No se dispone de ningún activo no corriente disponible para la venta.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos Financieros

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros son:

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	1-ene-10	31-dic-10	1-ene-10	31-dic-10	1-ene-10	31-dic-10	1-ene-10	31-dic-10
Préstamos y partidas a cobrar					2.522,40	3.213,97	2.522,40	3.213,97
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			1.312.418,92	1.298.236,78			1.312.418,92	1.298.236,78
Activos financieros mantenidos para negociar								
Otros activos a valor razonable					1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
Activos financieros disponibles para la venta								
TOTAL			1.312.418,92	1.298.236,78	3.522,40	3.213,97	1.315.941,32	1.301.450,75

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden a Importes pendientes de cobro por la venta de libros publicados por la Fundación.

Asimismo la evolución de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuenta	Saldo al 31/12/09	Aumentos	Disminuciones	Deterioro	Saldo al 31/12/10
Valores representativos de deuda a c.p.	1.312.418,92	167.254,49	(179.279,04)	(2.157,59)	1.298.236,78
Total	1.312.418,92	167.254,49	(179.279,04)	(2.157,59)	1.298.236,78

El saldo al cierre del ejercicio de esta cuenta recoge la aplicación de la dotación fundacional y los excedentes de tesorería al cierre del ejercicio en fondos de renta fija a corto plazo garantizados:

- Cajamurcia Fondodeposito Plus que asciende a la cantidad de 561.313,20 euros.
- Cajamurcia Interés Garantizado que asciende a la cantidad de 736.923,58 euros.

Por último, los otros activos a valor razonable que estaban constituidos por un crédito al personal por el importe de 1.000,00 euros al inicio del ejercicio, han sido satisfechos en su totalidad.

No existen activos entregados en garantía. No se ha procedido a dotar ni aplicar ninguna corrección valorativa, por entender que no existen dudas acerca de la recuperación de ninguno de las inversiones financieras.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

Instrumentos financieros a corto plazo						
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	01-ene-10	31-dic-10	01-ene-10	31-dic-10	01-ene-10	31-dic-10
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	2.878.944,60	873.241,94
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	2.878.944,60	873.241,94

La Fundación no ha realizado ninguna reclasificación entre las distintas partidas de instrumentos financieros.

No existe ningún instrumento financiero derivado.

La Fundación no ha realizado transacciones con moneda extranjera, ni mantiene ningún activo en otra moneda distinta del euro.

8.2) Pasivos Financieros

La Fundación no mantiene, a 31 de diciembre de 2010 ninguna deuda con vencimiento residual superior a cinco años, ni ninguna otra con garantía real.

Ninguna de las deudas mantenidas por la Fundación se mantiene con entidades del grupo ni asociadas.

No se mantienen deudas en moneda extranjera, ni existen por tal motivo coberturas de tipo de cambio.

No existen deudas no comerciales con un tipo de interés reembolsable.

La Fundación clasifica sus pasivos financieros a corto plazo como se indica a continuación:

El detalle de las partidas a pagar al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

CUENTA	DEUDA A CORTO PLAZO
Beneficiarios, acreedores	83.426,30
H.P. Acreedora por conceptos fiscales	16.044,77
H.P. Acreedora por subvenciones concedidas	631.385,19
Organismos S. Social acreedores	8.547,37
Ingresos anticipados	77.000,00
Otros acreedores	56.838,31
TOTAL	873.241,94

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

CUENTA	SALDO A 01-01-10	ALTAS	BAJAS	SALDO A 31-12-2010
Deudores por subvenciones no justificadas	1.193.639,50	11.914,00	1.193.639,50	11.914,00
Deudores por anticipos a beneficiarios	909.074,55	316.187,60	1.178.243,77	47.018,38
TOTAL	2.102.714,05	328.101,60	2.371.883,27	58.932,38

La cuenta "deudores por subvenciones no justificadas" nos recoge la deuda que tienen con la Fundación los beneficiarios de los proyectos y convenios, hasta que no se produzca la justificación de la ayuda por parte de éstos o el reembolso de los remanentes por los importes no justificados.

La cuenta "deudores por anticipos a beneficiarios" nos recoge el anticipo que han recibido de la Fundación los beneficiarios de los proyectos y convenios, hasta que no se produzca la justificación de la ayuda por parte de éstos.

10. Fondos propios

La evolución de los fondos propios de la Fundación durante el ejercicio 2010 ha sido la siguiente:

Cuenta	Saldo al 31/12/09	Trasposos y reclasificaciones	Saldo al 31/12/10
Dotación fundacional	300.506,07	0,00	300.506,07
Reservas Aportación Ministerio Medio Ambiente	300.506,05	0,00	300.506,05
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00
Total	601.012,12	0,00	601.012,12

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

A 31 de diciembre de 2010, la composición de la dotación fundacional, es la siguiente:

<u>Patronos</u>	<u>Participación</u>
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	30.050,61
CajaMurcia	90.151,82
Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio	150.253,03
Fundación Ramón Areces	30.050,61

Total	300.506,07
	=====

11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de Murcia durante el ejercicio 2010 han sido las siguientes:

ORGANISMO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO 2010	IMPORTE NO GASTADO
Consej. de Agricultura y Agua	200.070,00	200.070,00	0,00
Consej. de Agricultura y Agua	356.384,00	153.715,63	202.668,37
Consej. de Universidad, Empresa e Investigación	250.000,00	250.000,00	0,00
Consej. de Universidad, Empresa e Investigación	69.724,44	27.283,11	42.441,33
TOTAL	876.178,44	631.068,74	245.109,70

La subvención de la Consejería de Agricultura y Agua por importe de 200.070,00 euros fue concedida para atender los gastos de funcionamiento de la Fundación durante el ejercicio 2010, la Fundación ha justificado durante el ejercicio 2010 la totalidad de dicha subvención.

La subvención de la Consejería de Agricultura y Agua por importe de 356.384,00 euros fue concedida para equipamientos, estudios y proyectos durante el ejercicio 2010. A 31 de diciembre de 2010 la Fundación había realizado proyectos propios y de investigadores por un importe de 153.715,63 euros quedando el importe pendiente de justificar en una cuenta acreedora a favor de la Consejería de Agricultura y Agua por un importe de 202.668,37 euros.

La subvención recibida de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por importe de 250.000 euros corresponde a la tercera anualidad del proyecto de "Modelización Hidrológica en zonas Semiáridas" aprobado por el Decreto nº 420/2008, de 31 de octubre. El proyecto ha sido ejecutado en su totalidad siendo el plazo de justificación el 01/07/2011.

La subvención concedida de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por importe de 69.724,44 euros corresponde a una subvención concedida para el incremento de la competitividad regional y el crecimiento económico a través de la I+D+I en gestión sostenible de los recursos hídricos aprobada por el Decreto nº 105/2010, de 28 de junio de 2010. Al cierre del ejercicio esta subvención estaba pendiente de cobro y se encuentra

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

recogida en cuenta deudora de administraciones públicas. No obstante los gastos justificados de la misma a fecha de cierre son 27.283,11 euros, quedando un saldo pendiente de 42.441,33 euros.

Por último, la subvención recibida de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en 2009 por importe de 300.000 euros correspondiente a una subvención concedida para la ejecución de actividades desarrolladas con la puesta en marcha de la Plataforma de Investigación de Recursos Hídricos en Zonas de Escasez aprobada por el Decreto nº 426/2009, de 27 de noviembre de 2009, ha sido cobrada en 2010. Al cierre del ejercicio esta subvención está justificada por un importe de 54.222,83 euros, siendo el saldo pendiente de justificar en ejercicios posteriores de 245.777,17 euros.

Evolución subvenciones ejercicios anteriores

Respecto del resto de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2009 la evolución ha sido la siguiente:

ORGANISMO	IMPORTE PENDIENTE AL 01.01.2010	IMPORTE JUSTIFICADO 2010	IMPORTE NO GASTADO
Consej de Agric y Agua	347.519,02	347.519,02	0,00
Total	347.519,02	347.519,02	0,00

La subvención de la Consejería de Agricultura y Agua por importe de 729.316,00 euros fue concedida para equipamientos, estudios y proyectos durante el ejercicio 2009. A 31 de diciembre de 2009 la Fundación había realizado proyectos propios y de Investigadores por un importe de 381.796,98 euros quedando el importe pendiente de justificar por los pagos de convenios en una cuenta acreedora a favor de la Consejería de Agricultura y Agua por un importe de 347.519,02 euros. Durante el ejercicio 2010 se han realizado pagos por convenios por la totalidad del importe pendiente al 01 de enero de 2010.

12. Situación fiscal

La Fundación está exenta en el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Según el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por el objeto social que desarrolla la Fundación, la entidad goza de exención relativa a la tributación del Impuesto sobre Sociedades, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

Permanecen abiertos a Inspección todos los impuestos a los que la Fundación está sujeta para los ejercicios no prescritos.

Los saldos al cierre del ejercicio mantenidos con las administraciones públicas son los siguientes:

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

Deudores

CUENTA	Importe
H.P. deudora por impuesto de sociedades 09	189,93
H.P. deudora por IVA	300,90
H.P. deudora 15 años anteriores	1.604,74
CARM deudora subvenciones	71.983,56
H.P. deudora por impuesto de sociedades 10	2.380,40
TOTAL	76.459,53

Acreedoras

CUENTA	Importe
H.P. Acreedora retenciones IRPF	16.044,77
H.P. Acreedora subvenciones	631.385,19
Organismos S. Social acreedores	8.547,37
TOTAL	655.977,33

13. Ingresos y gastos

a) El detalle del epígrafe de aprovisionamientos es el siguiente, en euros:

Compra de mercaderías	31.256,16
Total	31.256,16

b) Gastos de personal.

Su desglose en euros es el siguiente:

Sueldos y salarios	296.009,76
Seguridad Social a cargo de la empresa	86.158,75
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00
Becarios	14.982,36
	397.150,87

c) Personal.

El total de la plantilla media, según sus categorías, ha sido durante el ejercicio 2010 el siguiente:

Categoría	Número
Director General	1
Auxiliar administrativo	2
Conserjes	2
Personal Científico	6
Total plantilla	11

14. Ingresos por la actividad propia y otros ingresos

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia del ejercicio 2010, corresponden principalmente a subvenciones recibidas por la Fundación para financiar los gastos y proyectos de la misma e ingresos por la celebración de cursos y jornadas. Dichos ingresos tienen el siguiente desglose:

ORGANISMO	IMPORTE
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	557.287,92
OTROS INGRESOS ACTIVIDAD PROPIA	4.235,00
TOTAL	561.522,92

Los ingresos por ventas y otros ingresos de la actividad mercantil corresponde a la venta de publicaciones editadas por la Fundación.

15. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La dotación fundacional, a 31 de diciembre de 2010, se encontraba materializada en cuentas de tesorería e inversiones financieras a corto plazo garantizadas.

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones es la siguiente:

Ejercicio	Ingresos Brutos	Gastos necesarios	Impuestos	Diferencia	Importe destinado fines propios (%)	
2006	316.950,20	316.950,20	0,00	0,00	---	---
2007	488.965,34	488.965,34	0,00	0,00	---	---
2008	621.932,19	621.932,19				
2009	715.778,28	715.778,28	0,00	0,00	---	---
2010	663.708,91	663.708,91	0,00	0,00	---	---

Ejercicio	Gastos Administración	Importe destinado a Dotación Fundacional
2006	0,00	0,00
2007	0,00	0,00
2008	0,00	0,00
2009	0,00	0,00
2010	0,00	0,00

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

16. Otra Información

Los miembros del Patronato no han recibido ni devengado remuneraciones durante el ejercicio por ningún concepto.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros de los órganos de la Fundación vigentes al 31 de diciembre de 2010.

No existen obligaciones en materias de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de la Fundación.

17. Información sobre Medio Ambiente

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto ambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensación alguna a recibir de terceros.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

18. Plan de actuación

La entidad ha cumplido a grandes rasgos los objetivos planteados en el plan de actuación, siendo los aspectos más significativos a destacar:

1. Convocatoria de ayudas a becas y proyectos de investigación ligadas a diferentes convenios de colaboración entre la Fundación y las Universidades Politécnica de Cartagena y de Murcia, para la realización de actividades conjuntas de investigación en recursos hídricos.
2. Organización de actos de divulgación de los conocimientos científicos:
 - Curso sobre gestión sostenible de recursos hídricos.
3. obtención de recursos para la realización de proyectos de Investigación de distintas

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

procedencias con el objetivo de consolidar las tareas que desarrolla la Fundación.

19. Cuadro de financiación

Los cuadros de financiación correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010, son los siguientes:

APLICACIONES	2010	2009	ORÍGENES	2010	2009
Recursos aplicados a las operaciones	7.598,10	17.192,84	Recursos procedentes de las operaciones		---
Adquisiciones de inmovilizado	55.077,08	8.337,59	Aportaciones		
Cancelación o traspaso a corto Plazo de deuda a largo plazo	0,00	0,00	Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	55.077,08	8.337,59
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros		0,00	Deudas a largo plazo		
			Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras		
TOTAL APLICACIONES	62.675,18	25.530,43	TOTAL ORÍGENES	55.077,08	8.337,59
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento del capital circulante)			EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (Disminución del capital circulante)	7.598,10	17.192,84

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2010		2009	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	---	---		---
Deudores		2.276.631,49	1.086.635,66	---
Acreedores	2.025.702,66		---	1.142.180,19
Inversiones financieras temporales		14.182,14		28.004,44
Tesorería	281.963,88		115.865,43	

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

Ajustes por periodificación		24.451,08		49.509,3
TOTALES	2.307.666,54	2.315.264,71	1.202.501,09	1.219.693,93
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		7.598,17		17.192,84

La conciliación entre los saldos de las cuentas de pérdidas y ganancias y los recursos procedentes de las operaciones mostrados en los cuadros de financiación, expresada en euros, es el siguiente:

CORRECCIONES AL RESULTADO DEL EJERCICIO	2010	2009
Resultado del ejercicio	0,00	0,00
Dotaciones a la amortización	86.353,73	82.370,01
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(86.353,72)	(82.369,99)
Otras pérdidas de gestión corriente	7.598,17	17.192,86
RECURSOS APLICADOS A LAS OPERACIONES	7.598,17	17.192,84

20. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010

A continuación se detalla la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2010.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010							
Epígrafes	Gastos presupuestarios			Epígrafes	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento:				Operaciones de funcionamiento:			
1. Ayudas monetarias.				1. Resultado de explotación de la actividad mercantil.	18.029,76	5.385,10	(12.644,66)
2. Gastos de colaboraciones del órgano de gobierno.	0,00	0,00	0,00	2. Cuotas de usuarios y afiliados.	0,00	0,00	0,00
3. Consumos de explotación.	20.410,74	31.236,16	10.825,42	3. Ingresos de promociones.	0,00	0,00	0,00
4. Gastos de personal.	785.820,42	397.150,97	111.330,45	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	582.430,99	643.641,64	61.201,65
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos.	168.864,19	233.041,06	(135.823,13)	5. Otros ingresos.	0,00	0,00	0,00
6. Gastos financieros y asimilados.	0,00	103,23	103,23	6. Ingresos financieros.	74.625,60	11.551,69	(62.073,91)
7. Gastos extraordinarios.	0,00	0,00	0,00	7. Ingresos extraordinarios.	0,00	0,00	0,00
8. Deterioros	0,00	2.157,59	2.157,59	8. Variaciones de valor razonable		2.130,48	2.130,48
Total gastos en operaciones de funcionamiento	675.095,35	661.708,91	(11.386,44)	Total ingresos en operaciones de funcionamiento	673.095,35	661.708,91	(11.386,44)

Saldo operaciones de funcionamiento (Ingresos-gastos)	Presupuesto	0,00
	Restricción	0,00
	Deviación	0,00

OPERACIONES DE FONDOS	Presupuesto	Restricción	Deviación
A) Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00
B) Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	130.000,00	(31.511,35)	161.511,35
C) Variación neta de inversiones reales.	(130.000,00)	31.511,39	161.511,39
D) Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	600.000,00	(19.646,25)	619.646,25
E) Variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas	(600.000,00)	19.646,21	(619.646,21)

	Presupuesto	0,00
	Restricción	0,00
	Deviación	0,00

21. Otra información exigible por la Ley 49/2002

Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones										
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	557.287,91	100	557.287,92					557.287,92	6.1º C) Ley 49/2002	
Ventas y otros ingresos	5.385,10		5.385,10					5.385,10	6.1º B) Ley 49/2002	
Aumento de existencias										
Ingresos accionistas										
Subvenciones afectas a la actividad mercantil										
Exceso de provisiones	2.130,48	100	2.130,48					2.130,48		
Trabajos realizados por la entidad para su amortizado										
Ingresos financieros	12.551,69	100	12.551,69					12.551,69	6.2º Ley 49/2002	
Beneficios de enajenación de inmovilizado										
Subvenciones, donaciones y legados de capital	86.353,72	100	86.353,72					86.353,72	6.1º C) Ley 49/2002	
Ingresos extraordinarios	0,00	100	0,00					0,00	6.2º Ley 49/2002	
Ingresos de ejercicios anteriores										
TOTAL INGRESOS -	663.708,91		663.708,91					663.708,91		

	Importe Total de la Cuenta		Actividad Funcional		Dotación Económica		Dotación Económica		Otros tipos de rentas		Importe Bono	Artículo	Importe No Bono
		%	Buros	%	Buros	%	Buros	%	Buros				
Ajustes monetarios y otros	0,00	100	0,00								0,00	7.3ª Ley 48/2002	
Aprovisionamientos	31.256,16	100	31.256,16								31.256,16	7.3ª Ley 48/2002	
Gastos de personal	397.150,87	100	397.150,87								397.150,87	7.3ª Ley 48/2002	
Dotación amortización Intelectual	86.353,73	100	86.353,73								86.353,73	7.3ª Ley 48/2002	
Otros gastos	146.687,33	100	146.687,33								146.687,33	7.3ª Ley 48/2002	
Gastos financieros y similares	108,23		108,23								108,23	7.3ª Ley 48/2002	
Diferencia de valor	2.157,59	100	2.157,59								2.157,59		
Rendidos procedentes del Introdubado	0,00		0,00								0,00	7.3ª Ley 48/2002	
Gastos extraordinarios			0,00								0,00	7.3ª Ley 48/2002	
Impuesto sobre Beneficios													
TOTAL GASTOS	683.708,91		683.708,91								683.708,91		

Descripción de la inversión	Importe invertido	Actividad Fundacional		Explotación (económica 1)		Explotación (económica 2)		Otros tipos de rentas	Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		Euros	%	Euros	%	Euros	%				
APLICACIONES INFORMÁTICAS	358,43	100	358,43						358,43	7.3ª Ley 49/2007	
INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	100	0,00						0,00	7.3ª Ley 49/2007	
MOBILIARIO		100	0,00						0,00	7.3ª Ley 49/2007	
EQUI. PROCESOS INFORMACIÓN	2.171,52	100	2.171,52						2.171,52	7.3ª Ley 49/2007	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	100	0,00						0,00	7.3ª Ley 49/2007	
OTRO INMOVILIZADO	52.537,13	100	52.537,13						52.537,13	7.3ª Ley 49/2007	
TOTAL INVERTIDO ...	55.077,08		55.077,08						55.077,08		

RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

NOMBRE Y NIF DEL PATRONO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
N/A	N/A	N/A

PARTICIPACION EN SOCIEDADES MERCANTILES

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	N/A
N.I.F.	N/A
CAPITAL TOTAL DE LA SOCIEDAD	N/A
CAPITAL DE TITULARIDAD DE LA FUNDACION:	N/A
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:	N/A

CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACION

ENTIDAD COLABORADORA	N/A
N.I.F.	N/A
ACTIVIDAD DE INTERES GENERAL	N/A
IMPORTE PERCIBIDO	N/A

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACION

Descripción de la actividad desarrollada.

El objeto de la Fundación según sus Estatutos es:

1. Propiciar y adoptar las decisiones pertinentes que hagan posible el eficaz funcionamiento del Instituto Euromediterráneo del Agua, dotándolo de los medios técnicos, humanos y económicos adecuados, aportando las fuentes de financiación necesarias para la consecución de sus objetivos.
2. Establecer una red de cooperación entre centros e Instituciones públicas y privadas de la Unión Europea, de los países miembros del Consejo de Europa y de los restantes de la Cuenca Mediterránea, para el estudio de los recursos hídricos y la investigación de nuevas tecnologías del agua.
3. Serán temas de desarrollo preferente el inventario de recursos hídricos, el estudio de la protección, uso y gestión de los mismos, caracterización de regímenes fluviales y unidades hidrogeológicas, sequías e inundaciones, hipótesis de incidencias de supuestos cambios climáticos, el deterioro del medio, contaminación de aguas epígeas y subterráneas, sobreexplotación de acuíferos, empleo de recursos no convencionales, revisiones acerca de la evolución en volumen y estructura de la demanda de agua, coste y precio del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión de los recursos hídricos, sobre la base de la colaboración interdisciplinar e internacional para abordar los referidos problemas.
4. Promover y fomentar actividades de investigación, desarrollo y de innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el agua y sus usos.
5. Descubrimiento y análisis que se traduzcan en aplicaciones prácticas con el nacimiento de un foco tecnológico capaz de interesar a la industria relacionada con el agua, en sus investigaciones dedicadas a la tecnología, para el aprovechamiento de la transferencia de conocimientos.
6. El Instituto Euromediterráneo del Agua, por ser un proyecto de carácter internacional, será independiente de influencias políticas. Su principal objetivo consistirá en relacionarse con centros de parecida naturaleza en el intercambio de experiencias.
7. En el ámbito de la Investigación, el Instituto podrá desarrollar programas simultáneos de notorio interés público, de carácter internacional y que redunden directa o indirectamente en beneficio de la humanidad, con las limitaciones y aprobación que el Consejo Científico dictamine.
8. Anualmente, convocado y supervisado por la UNESCO, se celebrará un concurso limitado de selección de becarios entre licenciados y expertos relacionados con el agua y el medio ambiente, que durante un año académico, realizarán un curso de alta capacitación dentro

de la sede del Instituto. También, se impartirán cursos de formación de técnicos en gestión del agua dirigida a la formación de profesionales de países con bajo nivel técnico y en vías de desarrollo.

9. De igual modo abordará el estudio y mejora de las técnicas de reciclaje, ingeniería hidrológica, recursos hídricos, gestión del agua, desalación, tecnología hidráulica en conducciones, válvulas y otras tecnologías, irrigación, abastecimiento urbano, depuración y otros temas específicos.
10. Organización de reuniones y encuentros internacionales, simposium, foros, conferencias, que supongan discusión, crítica e intercambio de ideas entre expertos internacionales, en relación con la gestión y tecnologías del agua.
11. La Fundación podrá gestionar proyectos o programas que le encomienden los departamentos del Gobierno regional o la Administración del Estado competentes en materia de Industria, tecnología, planificación hidrológica y medio ambiente, o actuar como entidad colaboradora en dichas iniciativas, así como desarrollar proyectos financiados por la Comunidad Europea en el marco de sus programas tecnológicos y medioambientales.

PREVISION ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCION

Artículo de los Estatutos:

Artículos 32 y 33.

Contenido de los artículos:

Art. 32.- Fusión y/o extinción de la Fundación.- La Fundación tiene duración ilimitada, no obstante, el Patronato por mayoría de votos presentes en reunión validamente constituida al efecto podrá proponer su fusión a otra Fundación o acordar su extinción, pero sólo en los términos previstos y por las causas fijadas por la legislación vigente.

Art. 33.- Destino del patrimonio en caso de extinción.- La extinción de la Fundación pondrá fin a las actividades ordinarias y determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se llevará a cabo por el Patronato bajo el control del Protectorado. Podrán nombrarse gestores encargados de ejecutar las decisiones que con relación a la liquidación del patrimonio haya adoptado el Patronato.

Efectuada la total enajenación de los elementos que integran el patrimonio, se liquidarán todas las deudas existentes, siguiendo el orden de prelación establecido en la legislación vigente.

Una vez liquidadas las deudas, el saldo en metálico resultante, si lo hubiere, revertirá a cualquier entidad sin ánimo de lucro con fines iguales a los de la Fundación extinta a cuyo efecto se faculta al Patronato para determinar el destino concreto de los mismos, salvo las cantidades aportadas en concepto de dotación, o adscritas a la ejecución de algún proyecto, por las Administraciones Públicas, que en todo caso se reintegrarán a la tesorería de origen.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

Cambios producidos en el patronato durante el ejercicio económico 2010:

1. Cese de Patronos:

- No ha habido cese de patronos.

2. Nuevos nombramientos:

- No hay nuevos nombramientos de patronos.

3. Composición del patronato (el último día del ejercicio económico):

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación IEA está constituida por un Patronato formado por:

Presidentes de honor:

Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso.

Presidente de la Generalitat Valenciana:

Honorable Sr. D. Francisco Enrique Camps Ortiz.

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá (Consejería de Agricultura y Agua).

Vocales:

Fundación Ramón Areces, Representada por su Secretario General, Ilmo. Sr. D. Juan González – Palomino.

Cajamurcia, Representada por su Director General, Excmo. Sr. D. Carlos Egea Krauel.

Ayuntamiento de Murcia, Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Cámara Botía.

Universidad de Murcia, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, Excmo. y Mgfco. Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez.

Universidad de Alicante, Excmo. Sr. D. Antonio Gil Olcina, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana: Excmo. Sr. D. José Ramón García Antón.

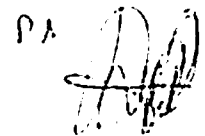
Director General: D. Francisco Cabezas Calvo- Rubio.

Secretario General: D. Antonio Martínez Nieto.

HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS PATRONOS

Las cuentas anuales de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua correspondientes al ejercicio 2010, que contiene el presente documento, han sido aprobadas por su Patronato en la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2011 y se firman de conformidad por los siguientes Patronos:

Firma:	Firma:
Nombre y Apellidos: Ramón Luis Valcárcel Siso	Nombre y Apellidos: Francisco Camps Ortiz
Firma:	Firma:
Nombre y Apellidos: Antonio Cerdá Cerdá	Nombre y Apellidos: José Antonio Cobacho Gómez
Firma:	Firma:
Nombre y Apellidos: Antonio Gil Oleina	Nombre y Apellidos: José Dasí Benlliure
Firma:	Firma:
Nombre y Apellidos: Miguel Ángel Camara Botia	Nombre y Apellidos: Juan Gabriel Cotino Ferrer
Firma:	Firma:
Nombre y Apellidos: Salvador María Hernández	Nombre y Apellidos: Ángel Martínez Martínez
Firma:	Firma:
Nombre y Apellidos: Joseph Mitsud	Nombre y Apellidos: Félix Faura Mateu

Firma:	Firma:
Nombre y Apellidos: Francisco Cabezas Calvo-Rubio	Nombre y Apellidos: Antonio Martínez Nieto
Firma:	Firma:
Nombre y Apellidos: Jose María Benlliure Moreno	Nombre y Apellidos: Miguel Ángel Ródenas Cañada
Firma: PA 	Firma:
Nombre y Apellidos: Joaquin Aranda Gallego	Nombre y Apellidos: